



Ayuntamiento de Torremolinos

Extracto del punto nº 9 aprobado en el Pleno Extraordinario celebrado el día 26 de junio de 2.015 referido a las retribuciones de los miembros de la Corporación

RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Alcaldía-Presidencia

Dedicación exclusiva: D. José Ortiz García

Concejales del PSOE

Dedicación exclusiva: D^a M^a Isabel Tocón Barroso
D. Jesús Salvador Díaz Jiménez
D^a Aída Blanes Arias
D. Pedro Pérez Ramírez
D^a M^a del Carmen García Bernal
D. César Carrasco Hernández

Concejales del Partido Popular

Dedicación exclusiva: D^a Encarnación Navarro Rico
D^a María José Jiménez Velasco
D^a Inmaculada Rosales Ramírez
D. Cristóbal Molina Sibaja

Dedicación parcial: D^a Amina Susana Chraibi Martín
D. José Manuel Ruiz Rivas
D^a Patricia Ojeda Paredes

Asistencia a Plenos y Comisiones:

D. José Ramón del Cid Santaella
D^a Margarita del Carmen del Cid Muñoz
D^a Gema Pérez Recuerda (Ver punto 4 Pleno 22-12-16)

Concejales de Ciudadanos

Dedicación exclusiva: D^a Ángeles Vergara Follana
D. José Ignacio Rivas Fernández

Asistencia a Plenos y Comisiones:

D. Francisco Antonio Linde Navas

Concejales de Costa del Sol Sí Puede

Dedicación exclusiva: D. José Manuel Piña de la Torre

Dedicación parcial: D^a Josefina Serdio Fernández
D. Rafael Herrero Ayuso



Ayuntamiento de Torremolinos

Concejal de Izquierda Unida

Dedicación parcial: D. David Tejeiro Salguero

Concejal No Adscrito

Dedicación exclusiva: D. Juan Machío Ortíz

RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Alcalde	62.000.- € Bruto Anual
Tenientes de Alcalde	61.000.- € Bruto Anual
Concejales Delegados	58.750.- € Bruto Anual
Concejales Oposición	52.000.- € Bruto Anual
Concejales 75 % Oposición	46.500.- € Bruto Anual

Para los Concejales sin asignación: Se establecen 14 mensualidades de 1.000.- € por asistencia efectiva a Plenos. (Se recoge aclaración de Pleno de 24 de septiembre 2.015, Segunda Parte-De Carácter No Resolutivo, Punto 2)

Asistencia Comisión 250.- €

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial tendrán doce mensualidades más dos extras (Junio y Diciembre).

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

500 € (quinientos euros) por cada Concejal de cada Partido y 500 € (quinientos euros), para cada grupo, por gastos de oficina.